

Sheinbaum envía iniciativa de ley de telecomunicaciones

• Con la propuesta, la presidenta plantea la prioridad de la cobertura al asignar espectro y establece que el factor recaudatorio ya no será determinante para otorgar concesiones.

• PÁG. 23



Se privilegiarán criterios sobre cobertura

geográfica, poblacional o social, y de conectividad en sitios públicos. El factor económico no será determinante para entregar concesiones".

Texto de la iniciativa.

Empresas
y Negocios



Iniciativa de nueva ley de telecomunicaciones

Gobierno plantea priorizar cobertura al asignar espectro

• El proyecto establece que el factor recaudatorio ya no será el determinante para el otorgamiento de concesiones; el documento también planea la creación de una reserva de espectro para el Estado

Nicolás Lucas

nicolas.lucas@eleconomista.mx

La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo presentó un proyecto de ley que apunta a convertirse en el nuevo marco legal de telecomunicaciones y radiodifusión en México y, entre las novedades, la iniciativa propone un enfoque distinto para la asignación futura del espectro radioeléctrico en el país, donde no solo habría una primacía del factor económico.



“En ningún caso el factor económico será el determinante” para la entrega de concesiones de espectro, dice uno de los artículos propuestos en el proyecto de nueva ley de telecomunicaciones. Ahora se privilegiarían también criterios sobre cobertura geográfica, poblacional o social, y de conectividad en sitios públicos.

Y esto se tomaría en cuenta cuando los interesados en aprovechar comercialmente las frecuencias estén dispuestos a presentar también proyectos de ampliación de cobertura social o de servicios con precios accesibles para el consumidor.

Ese artículo parece ser una respuesta del gobierno para las empresas del sector móvil como Telcel y AT&T, que dirigen más del 17% de sus ingresos solamente para el pago de los derechos anuales por explotar frecuencias de es-

pectro en servicios de Internet móvil, pero también lo sería para pequeñas empresas regionales y locales que pretendan ingresar al mercado celular en futuros procesos licitatorios.

Hoy en México, el precio del espectro está entre un 88 y 96% sobre la media de los precios internacionales para bandas más aptas para el despliegue de Internet móvil, por ejemplo, la de 2.5 GHz. Y desde que la industria celular existe en México, la demanda por un espectro barato ha sido la pugna constante entre los concesionarios, que argumentan una pérdida de competitividad y servicios deficientes para el usuario por este contexto.

La iniciativa de ley de Claudia Sheinbaum reconoce así que México necesita de “un despliegue acelerado” de la tecnología de quinta generación que ya se encuentra en etapa de maduración a nivel mundial, en 5.5G o 5G Advanced, pero México es la única economía importante de Latinoamérica que no ha conseguido todavía hacer una licitación de espectro para aprovechar esta tecnología.

La propuesta de ley de la Presidencia de la República también sacaría chispas por otra estipulación relacionada con el espectro, ya que garantiza una reserva de este sin costo económico para el Poder Ejecutivo, que puede utilizarlo en sus planes de seguridad nacional y cobertura social.

Esto significa que valiosas bandas de frecuencias en los 2.5 GHz y en los 3.5 GHz, óptimas para Internet móvil 4G en zonas urbanas y para servicios 5G para empresas y público masivo, pudiera estar por fin al alcance del nuevo CFE Telecom y de Altán Redes para crear nuevos servicios que hoy no pueden comercializar por carecer de esas frecuencias.

Este espectro también sería aprovechado por BAIT de Walmart al ser esa compañía el principal cliente celular de Altán.

El proyecto de ley se compone de 310 artículos, incluidos sus artículos transitorios y se presenta ante el Congreso como una herramienta para colocar de lleno a México en la industria 4.0, y con una estrategia de país más clara sobre el aprovechamiento del nearshoring, el Internet de las cosas (IoT), la inteligencia artificial y otras innovaciones que hacen parte del ecosistema digital alrededor de la tecnología 5G.

En cuanto competencia económica en telecomunicaciones y radiodifusión, el proyecto plantea que la nueva autoridad antimonopolio investigará las prácticas anticompetitivas, pero que será la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT) la que establecerá sanciones y la regulación asimétrica para los agentes con poder sustancial de mercado o aquellos declarados como agentes económicos preponderantes.

Publicidad en radios comunitarias

En radiodifusión, como en telecomunicaciones, el proyecto de ley establece que las concesiones comerciales se asignarán solamente mediante concurso público o por la vía del mercado secundario. Pero lo relevante está en que los concesionarios de radio pública, social, indígena, comunitaria o afromexicana podrán comercializar pauta publicitaria de anunciantes de la localidad donde tienen habilitada su cobertura, hasta por 40 segundos de cada hora del día, como una manera de generar ingresos para el sostén de la estación, un sueño de estos concesionarios que chocará con los empresarios de la radio comercial.

La Presidencia de México plantea esa posibilidad, pero también se asegurará de que los concesionarios de radio social presenten anualmente un informe sobre la composición de sus accionistas o integrantes, para evitar así que empresarios comerciales ganen concesiones sociales a través de empresas filiales, llamados en la industria como “lobos sociales”, con los que obstaculizan la competencia y competencia del mercado.

El proyecto legislativo deja todavía en suspenso si en la venidera ley de telecomunicaciones de México habrá o no una regulación sectorial que medirá la preponderancia por servicios y/o por sector, porque de existir una legislación así, América Móvil podría ser

objeto de una regulación diferenciada, que apriete más a Telcel (donde tiene mayor poder de mercado), pero que libere a Telmex de algunas obligaciones, al haber quedado demostrado que esa compañía ha perdido participación en el mercado fijo.

La iniciativa de ley de Claudia Sheinbaum reconoce así que México necesita de “un despliegue acelerado” de la tecnología 5G Advanced, pero México es la única economía importante de Latinoamérica que no ha licitado espectro para estos servicios.



Cambios de la nueva ley telecom

- Se establece que el factor económico no será el determinante para el concesionamiento de espectro radioeléctrico.
- Ahora se privilegiarán también criterios sobre cobertura geográfica, poblacional o social, y de conectividad en sitios públicos.
- La iniciativa garantiza una reserva de espectro sin costo económico para el Poder Ejecutivo, quien puede utilizarlo en planes de seguridad nacional y cobertura social.
- Delega la supervisión de competencia en telecomunicaciones y radiodifusión en la nueva agencia antimonopolios que creará el Estado mexicano.
- Delega la regulación de preponderancia y poder sustancial de mercado en la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.
- Permite que las radios comunitarias puedan comercializar pauta publicitaria de hasta 40 segundos por hora de transmisión.

96

POR CIENTO

es el sobre costo que alcanza a tener el espectro radioeléctrico en México respecto de la media internacional.



La reserva de espectro para el Estado mexicano podría dar lugar a su explotación por empresas estatales como CFE Telecom o Altán.

FOTO ARCHIVO EE

